	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA 22 07 2022
(Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** NORTE DE SANTANDER

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.

2. El supervisor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del convenio.

ANTECEDENTES

CONVENIO No. 1570 DE 2020
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONVENIO:

AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR A LA PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBU – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2306 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: RJ&P INGENIERIA SAS

PLAZO INICIAL DEL CONVENIO: 31 DE JULIO DE 2022
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONVENIO: 10 DE DICIEMBRE DE 2020
(Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
1	30/04/2021	Modificar la Cláusula Sexta del Convenio No. 1570 de 2020, la cual para todos los efectos quedará así: "CLÁUSULA SEXTA: GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO. – El INSTITUTO girará al DEPARTAMENTO el valor a su cargo, así: a) Un primer desembolso equivalente al valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, una vez se registren los recursos de la mencionada vigencia y una vez EL DEPARTAMENTO demuestre la incorporación de los recursos a su presupuesto. b) Un segundo desembolso equivalente al valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2022, una vez se registren los recursos de la mencionada vigencia. Dichos giros estarán sujetos a la disponibilidad del PAC. (…)"

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 DE JULIO DE 2022.
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONVENIO: $ 65.800.000.000,00 **50% EN SMMLV:** 37.479,98
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición

VALOR ACUMULADO DEL CONVENIO: $ 65.800.000.000,00

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA _____ (Día / Mes / Año)

(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Que mediante oficio 2022-084000-016484-1 del 12 de julio de 2022 el departamento de Norte de Santander solicita prórroga del Convenio Interadministrativo 1570 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022.

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

La pavimentación del Corredor Vial Troncal del Catatumbo: Astilleros – Tibu – La Gabarra. A lo largo de los 129 kilómetros que componen el Corredor Vial Troncal de Catatumbo: Astilleros – Tibu – La Gabarra.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

Formulario 1		**Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.___ Fecha: _____**	**Valor solicitado**	**Valor actualizado presente solicitud**
Descripción	**Valor inicial**			
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
Valor Total	$ -		$ -	$ -

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de ___N/A____ (mes anterior a la presente solicitud) de _____N/A____ (año) la obra presenta un avance físico ejecutado del N/A % (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)
contra el avance programado del ___N/A___%.
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: N/A (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)
Inversión Ejecutada acumulada: N/A (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO DEL CONVENIO

Inversión Total Ejecutada: $ 65.800.000.000,00

Valor anticipo otorgado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)
Valor amortizado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)
Saldo por amortizar: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: _____ (mes anterior a la presente solicitud) de _____ (año) $ -
Último mes facturado: No se han tramitado actas (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): _____ (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

Actualmente la interventoría radico ante la entidad supervisora del contrato de obra el inicio del proceso administrativo sancionatorio en contra de AGM Desarrollos contratista de obra por los atrasos en el cumplimiento del cronograma de obra.

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

JUSTIFICACIÓN DE LA SUPERVISIÓN PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

De acuerdo lo manifestado en el oficio AGM CATG 062-18-07-2022 donde se anexa y dan claridad al nuevo plan de trabajo y reprogramación de obra donde se evidencia una terminación de obra en noviembre del 2022, Se considera viable la prórroga del convenio 1570 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, a fin de garantizar el tiempo requerido para que el contraista de obra AGM Desarrollos S.A.S. ejecute las actividades contratadas y realice entrega a satisfacción de las actividades contempladas para el mantenimiento y mejoramiento de la trancal del Catatumbo: Astilleros- Tibú - La Gabarra, las cuales superan la fecha de vencimiento actual a 31/07/2022.

Lo anterior, debido al tiempo que tomó, en las condiciones generadas por la declaratoria del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica provocada por la presencia del coronavirus COVID-19 gestionar los recursos requeridos para adelantar dichas actividades.

JURÍDICA:

Considerando que entre el Instituto Nacional de Vías y el departamento del Norte de Santander se están aunando los esfuerzos necesarios para dar un mayor alcance al convenio suscrito, se considera viable jurídicamente, a fin de cumplir los fines establecidos en el convenio celebrado y los propios del Estado, en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, y la prerrogativa pactada al interior del acuerdo de voluntades, la cual se encuentra establecida clausula décimo sexta del convenio interadministrativo 1570 de 2020, proceder con la prórroga solicitada por la Gobernación de Norte de Santander, en los términos establecidos en el oficio 2022-084000-016484-1 del 12 de julio de 2022 y atendiendo las particularidades que han rodeado el convenio multicitado. La presente ampliación de plazo del convenio, se concede por solicitud expresa del DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y continúan vigentes todas las estipulaciones pactadas inicialmente en el convenio y que no hayan sido modificadas por lo acordado en este documento.

FINANCIERA: (Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)

No aplica

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA (Día / Mes / Año)

PRESUPUESTAL: (Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)

No aplica

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: (Si aplica)

No aplica

OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: (Si aplica)

No aplica

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: (Si aplica)

No aplica

Notas:

1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.
2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.
3. Es responsabilidad del supervisor presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS.

Firma
Nombre: SILVANO GUERRERO
Representante Legal o Apoderado
GOBERNADOR DE NORTE DE SANTANDER

Firmado digitalmente por LEONEL VALERO ESCALANTE

Vo.Bo.Firma
Nombre: LEONEL VALERO ESCALANTE
Director Territorial

Vo.Bo.Firma
Nombre: CARLOS HERNÁN GARCÍA ARANGO
Gestor Técnico de Proyecto

Vo.Bo.Firma
Nombre: ANDRÉS REYES
Abogado Unidad Ejecutora

Firmado digitalmente por ISOLIER ANDRES EGUIS BENITEZ

Firma:
Nombre: ISOLIER EGUIS
Titular Gerencia: GRANDES PROYECTOS 1
Matrícula Profesional No.: 25202-096720 CND

Firmado digitalmente por ISOLIER ANDRES EGUIS BENITEZ

Firma
Nombre: ISOLIER EGUIS
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 25202-096720 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

Gobernación de Norte de Santander

4000

San José de Cúcuta,

Para Cualquier Respuesta Cite este Radicado:
Rad No. 2022-08400-016484-1
2022-07-12 11:07 -ARCHIVO7
Rem/D: 1000
cc:
Destino: JUAN MANUEL ESTEBAN
Asunto: SOLICITUD DE PRORROG
Folios: 3
Anexos:
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

Doctor
JUAN ESTEBAN GIL CHAVARRIA
Director General INVIAS
Instituto Nacional de Vías – INVIAS
atencionciudadano@invias.gov.co
Bogotá

ASUNTO: Solicitud de prorroga al Convenio Interadministrativo No. 1570 de 2020.

Respetado saludo:

De manera atenta me dirijo a su Despacho extendiendo un caluroso saludo de agradecimiento por Aunar esfuerzos con el Departamento Norte de Santander, a través de la suscripción de convenios interadministrativos para la ejecución de obras de infraestructura vial, proyectos que apuntan a la transformación de la infraestructura y a la reactivación económica de las regiones, impulsando el mejoramiento de las vías y garantizando una mejor calidad de vida para la comunidad.

Atendiendo el Convenio Interadministrativo No. 1570 de 2020, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR A LA PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBU – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER", es pertinente manifestar que el convenio antes referido tiene plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2022, y derivado del mismo el Departamento celebró contrato de obra pública No. 02388-2021, el cual tiene un plazo de ejecución de 10 meses y se inició el 17 de enero de 2022.

Adicionalmente el Supervisor de contrato de obra ha rendido informe de supervisión donde manifiesta lo siguiente: "*a partir del día 17 de enero de 2022 fecha de suscripción del acta de inicio, se han presentado una serie de situaciones que han afectado el desarrollo normal del contrato, eventos de alteración del orden público, particularmente en el corredor vial Astilleros-Tibú por eventos asociados a paros armados, procesos electorales y alteraciones sociales propias de la región del Catatumbo. Igualmente, situaciones de ola invernal que han afectado la mayor parte del territorio nacional incluido el Departamento norte de Santander, por lo que, estas situaciones han sido puestas en conocimiento por parte del contratista de obra a la interventoría y supervisión del Departamento.*

Que el contratista de obra, basado en todo lo anteriormente expuesto y en procura de cumplir con el objeto del contrato, ha presentado un plan de contingencia dentro del cual se contempla una reprogramación de cada una de las actividades contractuales la cual tendría como fecha de terminación el mes de junio de 2023.

En concordancia por lo expuesto por el contratista de obra y por el conocimiento de las situaciones presentadas en la ejecución del mismo, la Secretaría de Vías del Departamento Norte de Santander

avala la posibilidad de prorrogar el contrato de Obra Pública No. 02388 de 2021 del 1 de diciembre de 2021, celebrado con la firma AGM DESARROLLO S.A.S, R/L Haroldo José Rivera Santoya, de acuerdo a la reprogramación presentada con el propósito de cumplir a cabalidad con el objeto contractual.

Igualmente, para respaldar la prórroga del contrato de obra, se hace necesario realizar una adición al convenio interadministrativo N° 1570 de 2021 celebrado entre el Departamento Norte de Santander y el Instituto Nacional de Vías, por el termino hasta el 30 de Julio de 2023", adjunto al presente allego el informe.

Por lo anterior de manera respetuosa me permito solicitar prorrogar el convenio hasta el 31 de julio de 2023, o hasta la fecha que su entidad estime pertinente, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto del convenio.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en la cláusula Décima Séptima del convenio, donde se estipula: "*MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA. El presente convenio podrá ser modificado, adicionado o prorrogado, previo acuerdo de las partes, de conformidad con las normas legales.".*

Así mismo es pertinente recordar, que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, establece *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."*

Acorde con lo expuesto, la esencia de la suscripción de los contratos y convenios estatales va encaminada al cumplimiento efectivo de los fines estatales, es decir, a que se materialice, ejecute y reciba el objeto del contrato celebrado, para de esta manera suplir las necesidades primigenias del Estado que dieron origen a la celebración del contrato estatal.

Es claro que la prórroga del mismo se fundamenta en la necesidad de concretar de manera efectiva los fines de la contratación estatal, precisamente por razones objetivas y reales, las cuales han acompañado la ejecución del convenio suscrito, por lo cual se hace solicitud de prórroga del convenio, con el fin de dar cumplimiento a la ejecución de las obras contempladas en los mismos.

Sin otro particular.

SILVANO SERRANO GUERRERO
Gobernador

Anexo: Informe del Supervisor.

Proyectó: Cecilia Valderrama Pérez	Profesional especializado
Revisó: Carlos Brahim Castro	Asesor del Despacho
Aprobó: Efraín Alexander Pacheco Rojas	Secretario de Vías

INFORME DE JUSTIFICACION PARA ADICIONAL DE PLAZO AL CONTRATO DE OBRA No. 02388-2021 PARA PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS- TIBÚ- LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	No. 02388 de 2021 de 29 de noviembre de 2021
TIPO DE CONTRATO	Obra
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaría de Vías
CONTRATISTA	AGM DESARROLLO S.A.S
C.C. o N.I.T.	800.186.313-0
REPRESENTANTE LEGAL	Haroldo José Rivera Santoya
C.C. o N.I.T.	73.198.708
OBJETO DEL CONTRATO	Pavimentación del Corredor Vial Troncal del Catatumbo: Astilleros- Tibú- La Gabarra dentro del programa de obra pública "concluir y concluir para la reactivación de las regiones" en el Departamento Norte de Santander
VALOR DEL CONTRATO	Sesenta y dos mil trescientos veintidós millones doscientos setenta y nueve mil trescientos veinticinco pesos ($62.322.279.325,00)
PLAZO O DURACIÓN	Diez (10) meses contados a partir de la firma del acta de inicio
LUGAR DE EJECUCIÓN	Vía Astilleros-Tibu, Municipio de Tibú
RUBRO	2.3.2.02.02.005 Servicio de la construcción con fuente de recurso 33-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1570 de 2020- INVIAS (Código BPIN 2021004540033)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 001526 del 26 de abril de 2021
SUPERVISOR	Ing. Jorge Enrique Arias Sanguino- Secretaria de Vías Norte de Santander
INTERVENTOR (Externo)	RJ&P INGENIERIA S.A.S, R.L. Andrea Caicedo Gutiérrez, Contrato por INVIAS
FECHA DE ACTA DE INICIO	Enero 17 de 2022

JUSTIFICACION

Que, el Departamento Norte de Santander suscribió el contrato de Obra Publica No. 02388 de 2021 del 1 de diciembre de 2021 con la firma AGM DESARROLLO S.A.S, R/L Haroldo José Rivera Santoya, cuyo objeto es "PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS- TIBÚ- LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"

Que, el Instituto Nacional de Vías suscribió el contrato de interventoría No. 2303 del 30 de diciembre de 2021 con la firma RJ&P INGENIERIA S.A.S, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS-TIBÚ- LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"

Que el día 17 de enero de 2022 se suscribió el acta de inicio del contrato de obra conjuntamente entre Departamento Norte de Santander a través del supervisor asignado, Ingeniero Jorge Enrique Arias Sanguino, la interventoría contratada RJ&P INGENIERIA S.A.S y el contratista de obra AGM DESARROLLO S.A.S.

Que el día 24 de enero de 2022, se llevó a cabo el proceso de socialización del proyecto en el Corregimiento de Campo Dos, Municipio de Tibú, con la presencia de todos los actores interesados en la ejecución del mismo, Gobernación de Norte de Santander, Instituto Nacional de Vías, Alcaldía Municipal de Tibú, Contratista de Obra, Contratista de interventoría, Veedurías ciudadana y Comunidad en general.

La Gobernación de Norte de Santander, realizo la entrega total oficial al contratista de obra AGM DESARROLLO S.A.S de los componentes de estudios y diseños en fase III, el día 11 de febrero de 2022 con el propósito que se realice la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños necesarios de acuerdo a las actividades contempladas en el contrato de obra. Una vez recibida la información el contratista de obra deberá realizar esta actividad en un término de dos (2) meses de acuerdo a la programación de obra aprobada por la interventoría.

Que a partir del día 23 de marzo de 2022, se instalaron las mesas de trabajo por parte de la interventoría y el contratista de obra con el objeto de unificar criterios en relación con la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños.

Que a partir del 21 de abril de 2022 el contratista de obra ha realizado entregas de revisión y ajustes a estudios y diseños a la interventoría.

Que a partir del día 17 de enero de 2022 fecha de suscripción del acta de inicio, se han presentado una serie de situaciones que han afectado el desarrollo normal del contrato, eventos de alteración del orden público, particularmente en el corredor vial Astilleros-Tibú por eventos asociados a paros armados, procesos electorales y alteraciones sociales propias de la región del Catatumbo. Igualmente, situaciones de ola invernal que han afectado la mayor parte del territorio nacional incluido el Departamento norte de Santander,

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

por lo que, estas situaciones han sido puestas en conocimiento por parte del contratista de obra a la interventoría y supervisión del Departamento.

Que el contratista de obra, basado en todo lo anteriormente expuesto y en procura de cumplir con el objeto del contrato, ha presentado un plan de contingencia dentro del cual se contempla una reprogramación de cada una de las actividades contractuales la cual tendría como fecha de terminación el mes de junio de 2023.

En concordancia por lo expuesto por el contratista de obra y por el conocimiento de las situaciones presentadas en la ejecución del mismo, la Secretaria de Vías del Departamento Norte de Santander avala la posibilidad de prorrogar el contrato de Obra Publica No. 02388 de 2021 del 1 de diciembre de 2021, celebrado con la firma AGM DESARROLLO S.A.S, R/L Haroldo José Rivera Santoya, de acuerdo a la reprogramación presentada con el propósito de cumplir a cabalidad con el objeto contractual.

Igualmente para respaldar la prorroga del contrato de obra, se hace necesario realizar una adición al convenio interadministrativo N° 1570 de 2021 celebrado entre el Departamento Norte de Santander y el Instituto Nacional de Vías, por el termino hasta el 30 de Julio de 2023.

De igual manera se requiere que el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, tramite una prorroga al contrato de interventoría No 2303 del 30 de diciembre de 2021, por el termino mencionado, con el propósito de mantener activo el control y seguimiento del contrato de obra.

El plazo adicional obedece a la ejecución de obras con un proceso constructivo que no permite el cierre del corredor vial por no existir variantes de movilidad, lo cual incide en los rendimientos de obra proyectados que se afectan y por lo cual sumado a los inconvenientes de orden público e invierno constante en el territorio de la zona del Catatumbo.

Por lo anterior, se solicita ampliación al plazo del Convenio Interadministrativo No. 1570 de 2020, suscrito entre el Instituto Nacional de Vías-INVIAS y el Departamento Norte de Santander, por el término de Doce (12) meses, es decir, hasta el 30 de Julio del año 2023. 2023.

Se anexa programación de obra, debidamente revisada.

Fecha: Julio 05 de 2022.

Ing. JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO
Supervisor Contrato No. No. 02388-2021

CONSTANCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS APLICATIVOS PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS

En ejercicio del control sobre el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales relacionadas con la ejecución de los Contratos y/o Convenios asignados a esta Unidad Ejecutora, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, en especial, el Manual de Contratación e Interventoría del Instituto Nacional de Vías - INVIAS y lo estipulado en la Resolución de delegación de funciones y/o contrato de prestación de servicios profesionales, se deja constancia del estado actualizado de los aplicativos para el control y seguimiento de los proyectos así:

No. De Contrato y/o Convenio: 1570-2020

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR A LA PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBU – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.".

Se marca con una (X)

	ACTUALIZADO	
APLICATIVO	**SI**	**NO APLICA**
SECOP:	X	
SICO:	X	
SEPRO:	X	
CIFRA:		X
GESPROY:		X

Nota: Imprimir pantallazo de cada uno de los aplicativos y evidenciar fecha de impresión a la fecha de esta certificación.

SECOP: TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA .

D del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2052307
Número del Contrato	1570-2020
Versión del contrato	2
Objeto del contrato:	AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR A LA PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBU – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
Tipo	Otro
Fecha de inicio del contrato:	11/03/2021 9:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato:	12 días para terminar *(31/07/2022 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	Sí ○ No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	○ Sí No
Obligaciones ambientales	○ Sí No
Obligaciones pos consumo	○ Sí No
Reversión	○ Sí No

Identificación Entidad contratante

INVIAS

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Gobernación Norte de Santander

COLOMBIA, Cúcuta

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Gobernación Norte de Santander			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *SILVANO SERRANO GUERRERO* ***Fecha de aprobación:*** *10/12/2020 4:20:51 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

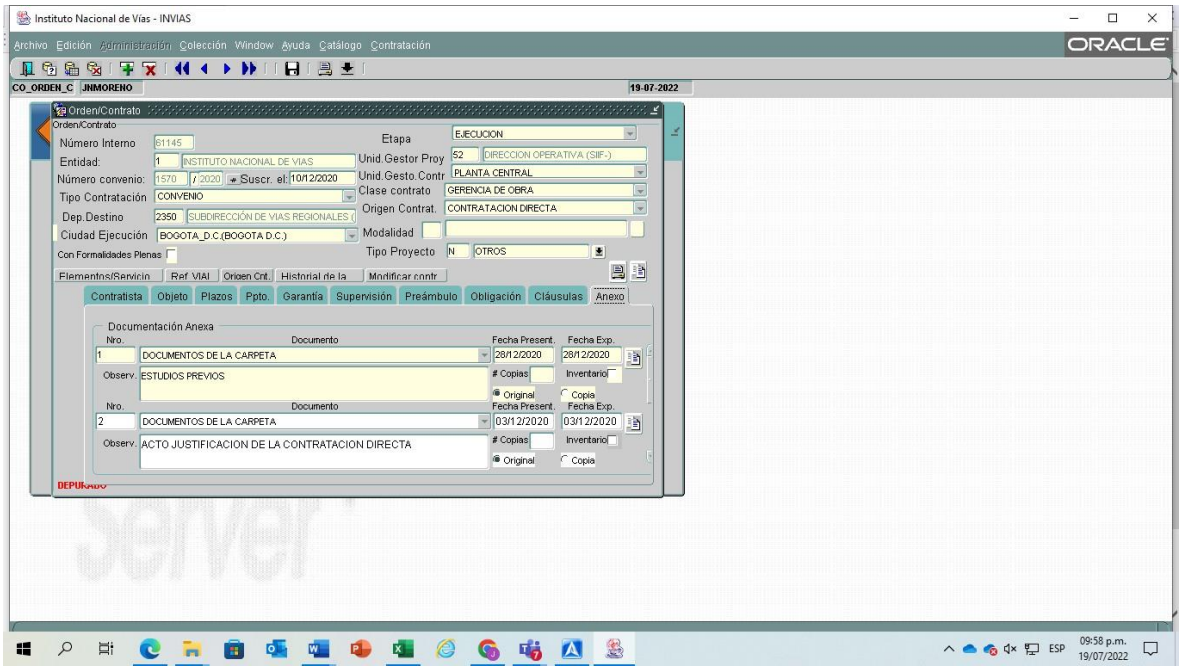
Aprobado por: *Catalina Téllez Posada* ***Fecha de aprobación:*** *10/12/2020 4:43:22 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado:

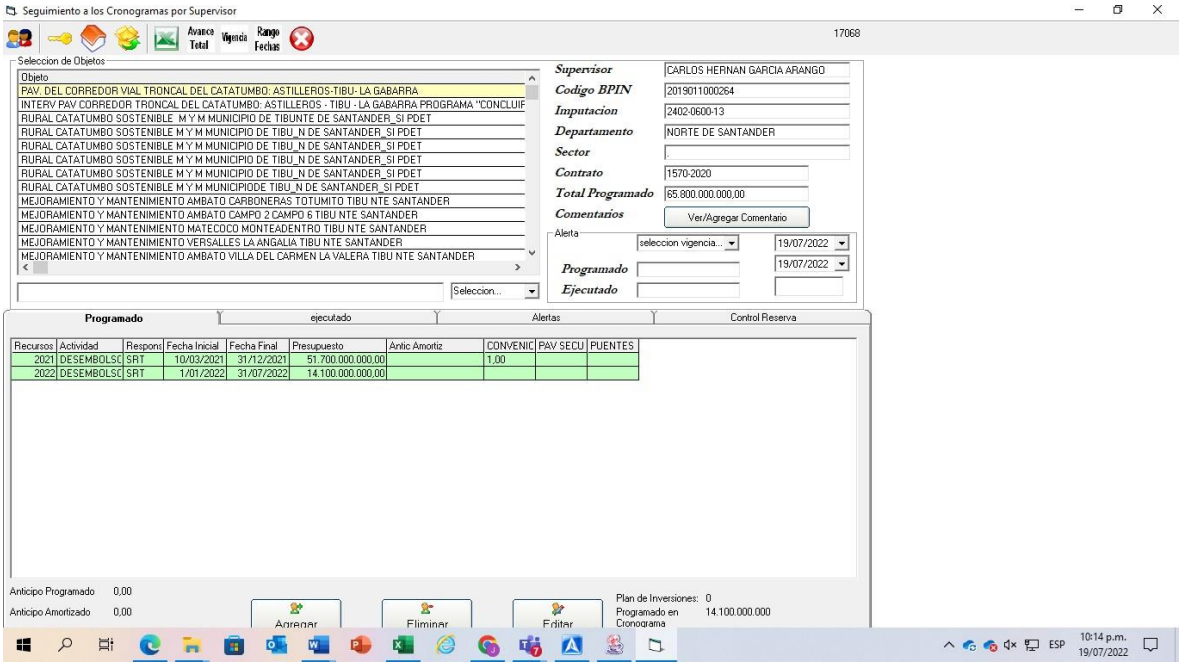
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_2052307_En ejecución

Información del objeto

SICO: TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA .



SEPRO: TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA .



.

Dado en Bogotá, a los 19 días del mes de **Julio** año 2022.

Firmas;

Firmado digitalmente por ISOLIER ANDRES EGUIS BENITEZ

Nombre: ISOLIER ANDRES EGUIS BENITEZ
Ordenador del Pago
Subdirección: Gerencia de Grandes Proyectos Regionales 1
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

Firmado digitalmente por ISOLIER ANDRES EGUIS BENITEZ

Nombre: ISOLIER ANDRES EGUIS BENITEZ
Coordinador del Proyecto
Gerencia de Grandes Proyectos Regionales 1
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

Nombre: CARLOS HERNAN GARCIA ARANGO
Gestor del Proyecto
Subdirección: Gerencia de Grandes Proyectos Regionales 1
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

4000

San José de Cúcuta,

Doctor
JUAN ESTEBAN GIL CHAVARRIA
Director General INVIAS
Instituto Nacional de Vías – INVIAS
atencionciudadano@invias.gov.co
Bogotá

ASUNTO: Dando alcance al oficio con radicado 2022-08400-016484-1, de fecha 12 de julio de 2022, con asunto: Solicitud de prorroga al Convenio Interadministrativo No. 1570 de 2020.

Respetado saludo:

Por instrucciones del Señor Gobernador de Norte de Santander, de manera respetuosa me dirijo a su Despacho con el fin de manifestar que atendiendo el oficio relacionado en el asunto, mediante el cual el Departamento de Norte de Santander solicita se prorrogue el convenio Interadministrativo No. 1570 de 2020, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR A LA PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBU – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER", adjunto me permito allegar el informe técnico emitido por el supervisor del convenio y del contrato de obra derivado, debidamente corregido acorde al plan de contingencia presentado por el contratista de obra y debidamente aprobado por la Secretaría de Vías Departamental.

Así mismo allego el plan de contingencia, junto a la justificación del mismo, presentado por el contratista de obra, y Re - Programación de Obra con Flujo Inversión.

Lo anterior para su conocimiento y poder proceder con la prórroga al convenio debidamente solicitada mediante el oficio del asunto. Es claro que la prórroga del mismo se fundamenta en la necesidad de concretar de manera efectiva los fines de la contratación estatal, precisamente por razones objetivas y reales, las cuales han acompañado la ejecución del convenio suscrito, por lo cual se hace solicitud de prórroga del convenio, con el fin de dar cumplimiento a la ejecución de las obras contempladas en los mismos.

Sin otro particular.

EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

Anexo: Informe del Supervisor, plan de contingencia, justificación del plan de contingencia y Re - Programación de Obra con Flujo Inversión.

Con copia: Ing. Isolier Andrés Eguis Benítez, Gerente Grupo Grandes Proyectos Regionales 1.

Proyectó y revisó: Cecilia Valderrama Pérez, Profesional Especializado

Cartagena D.T. y C, Bolívar, 18 de Julio de 2022.

Ing. LEONEL VALERO ESCALANTE.
Director Regional de Invias Norte de Santander.
Supervisor del Contrato No 02388 de 2021.

Arq. EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS.
Secretario de Vías del Departamento del Norte de Santander
Delegado para la Contratación. Contrato No 02388 de 2021.

Ing. CARLOS RAUL ANGARITA
Director de interventoría del Contrato No 02388 de 2021.
RJ&P INGENIERIAS SAS.

ASUNTO: PLAN DE TRABAJO DETALLADO PARA CUMPLIMIENTO DE PLAN DE CONTIENGENCIA TRAMO 1, 2 Y 3 POR AGM DESARROLLOS S.A.S CON BASE EN LA SOLICITUD DE INTERVENTORIA RJ&P EN COMITÉ DE OBRAS SEMANAL No 15 DE JULIO 15_2022, DEL CONTRATO No. 02388 DE 2021, CUYO OBJETO ES: LA PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VÍA TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS-TIBÚ-LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

Cordial saludo.

DEL CONTRATO

CONTRATANTE:

ENTIDAD: GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA ELECTRÓNICO: No 02388 DE 2021.

OBJETO: LA PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VÍA TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS-TIBÚ-LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE

OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DEL NORTE DE SANTANDER

NIT:800-103927-7

REPRESENTANTE LEGAL: Arq. EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS SECRETARIO DE VÍAS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO EN VIRTUD DE LA DELEGACIÓN PARA CONTRATAR CONTENIDA EN LA SECCIÓN 2 CAPITULO 4 DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD, ADOPTADA MEDIANTE DECRETO No 000979 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2020.

IDENTIFICACIÓN: CÉDULA DE CIUDADANÍA No 88.226.895 EXPEDIDA EN CÚCUTA NORTE DE SANTANDER.

SUPERVISOR DELEGADO: ING. JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO.

INTERVENTOR:

ENTIDAD: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS NIT: 800-215807-2

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: No 2306-2021

R.L: DELEGADO EDWIN JAVIER GALVIZ ACEVEDO SUBDIRECTOR DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES.

OBJETO: INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VÍA TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS-TIBÚ-LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS

REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

VALOR DEL CONTRATO: CUATRO MIL MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL TRIENTA Y DOS PESOS M.L ($4.199.922.032.00)

TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 8 MESES **ACTA DE INICIO DEL CONTRATO:** 17 DE ENERO DE 2022.

INTERVENTOR: RJ&P INGENIERÍA SAS

IDENTIFICACIÓN NIT: 901-336.686-3

REPRESENTANTE LEGAL: APODERADA: ANDREA XIMENA CAICEDO GUTIÉRREZ. PÓLIZAS DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL:

PÓLIZA No 11-44-101179645 DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: 30 12-21 HASTA 30-06-2022.

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: 20-12-21 HASTA 30-06-22 CALIDAD DEL SERVICIO: 30-12-2021 HASTA 30-12-2026

PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: 30-12- 2021 HASTA 31-12-24

CONTRATISTA:

FIRMA: AGM DESARROLLOS SAS NIT: 800-186313-0

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA ELECTRÓNICO: No 02388 DE 2021

OBJETO: LA PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VÍA TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS-TIBÚ- LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE

OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

VALOR DEL CONTRATO: SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M.L ($62.322.279.325.00)

TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 10 MESES

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO: 17 DE ENERO DE 2022.

REPRESENTANTE LEGAL DELEGADO: ARQ. LUIS ORLANDO URBINA CONTRERAS.

PÓLIZAS DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL:

PÓLIZA No 40037080 DE LA NACIONAL DE SEGUROS. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: 01 12- 2021 HASTA 01.02-2023.

PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: 01-12- 2021 HASTA 01-10-2025

ESTABILIDAD DE LA OBRA: 01-10-2022 HASTA 01-10-2027.

FECHA DE ACTA DE INICIO: 17 DE ENERO DE 2022

FECHA DE ENTREGA DE ENTREGA PARCIAL No 01 DE ESTUDIOS Y DISEÑOS POR LA FIRMA CONTRATANTE: 11 DE FEBRERO DE 2022

FECHA DE ENTREGA DE ENTREGA PARCIAL No 02 DE ESTUDIOS Y DISEÑOS POR LA FIRMA CONTRATANTE: 4 DE MARZO DE 2022

INSTALACION DE LA PRIMESA MESA DE TRABAJO PARA REVISIÓN DE

ESTUDIOS Y DISEÑOS CON LA INTERVENTORIA.: 23 DE MARZO DE 2022.

INSTALACIÓN DE LA PRIMERA MESA DE TRABAJO ESTADO DEL CONTRATO PRESIDIDA POR EL SR GOBERNADOR SU GABINETE Y TODOS LOS ACTORES RESPONSABLES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 20 DE ABRIL DE 2022.

La Organización AGM DESARROLLOS S.A.S con base en la información solicitada en el Comité de Obras Semanal No 15 realizado en las oficinas de la Sección Territorial de INVIAS de Norte de Santander, el día 15 de Julio 2022; donde se solicitó por parte de la Dirección de Interventoría del Proyecto RJ&P INGENIERIAS S.A.S al contratista, entregar un Plan de Obras como requisito adicional al Cronograma vs Flujo de Inversión entregado en OFICIO AGM CATG 046-09-06-2022 de fecha Junio 9 de 2022 como parte del Plan de Contingencia, hace entrega del Plan de Obras de los Tramos 1,2 y 3 del Proyecto Vial Astilleros Tibú.

Si bien el Plan de Obras es el Norte para el cumplimiento del Presupuesto de Obras en las actividades contractuales del Contrato 02388_2021, en cuanto a los recursos de tipo técnico (Equipos, Materiales, Recurso Humano, Logística, Etc.), queremos acotar que los Programas de Obra y/o Plan de Obras y/o Cronogramas vs Flujos son proyecciones que suelen realizarse bajo condiciones cercanas a lo ideal; no obstante, dichas programaciones suelen afectarse por dinámicas internas generadas por el mismo proyecto, pero principalmente por factores externos que suelen no estar al alcance del control de las organizaciones actuantes en el Contrato, por lo tanto en lo referente al Plan de Obras se entrega como parte del cumplimiento y disposición de la organización AGM DESARROLLOS S.A.S para poder avanzar en el Proyecto Vial Astilleros -Tibú, so pena se tenga en cuenta los factores actuales externos (Problemas de Orden Público, que nos han acompañado en todo momento en la zona y las fuertes precipitaciones por el invierno en la zona, Escenario Actual del Proyecto Corredor Vial Catatumbo, Inconvenientes de Logística de Materiales, etc.) ya qué son injerencias al

buen desarrollo de un proyecto de infraestructura vial, lo cual genera cambios significativos y/o modificaciones a los Programas de Ingeniería según las necesidades del Proyecto.

Como parte de la información del Plan de Obras y para conocimiento de todos los actores del proyecto, y a pesar de las dificultades presentadas en el escenario actual del proyecto (Orden Público), queremos comunicar lo siguiente:

1. Se continuará con la construcción de las obras de drenajes tipo Box-Culvert del Tramo 3 PR53+000 al PR63+580, donde adicional a las 5 obras actualmente excavadas y en ejecución, vamos a intervenir 5 Box-Culvert adicionales para completar las 10 obras de drenajes en 5km de vía hasta el PR58+000. Para lo mencionado anteriormente, el día de hoy lunes Julio 18 de_2022 se encuentra en el Proyecto Vial, un personal que trajimos de otras partes de Colombia (10 Oficiales, 2 Maestros de obra, 25 Ayudantes de obra y Un herrero, lo anterior ante las dificultades de encontrar mano de obra calificada de la Zona de interés del Proyecto). En el proyecto se cuenta con el acero de 10 Box-Culvert totalmente figurado que nos permite aumentar los rendimientos del proyecto.

2. Se iniciará el próximo lunes la intervención del Tramo 1 (PR 41+000 al PR42+500) y Tramo 2 (PR 43+200 al PR 44+000) del sector de Petrolea, por lo cual ya se encuentran en este tramo nuestra comisión de topografía, el personal de gestión predial y ambiental quienes obtienen los permisos de intervención para este sector de la vía.

3. Adicional al punto No 2, y una vez analizado todas las fuentes de explotación y producción de agregados en la zona del proyecto las cuales son escasas, por parte de AGM DESARROLLOS S.A.S se moverá una Planta de Trituración de Capacidad 15M3/Hr al Tramo 3 del Proyecto vial, para todo el montaje y puesta a punto del equipo de conminución, para la producción de los agregados necesarios en el proyecto como subbases, bases, agregado grueso para Concretos, Recebos, etc.; So pena comentar que todo se realizará cumpliendo los requerimientos de calidad de materiales granulares según especificaciones

Tipo Invias 2022.

4. Proyectamos iniciar de manera pronta en la ejecución de los Muros de Contención en Concretos Reforzado de 28Mpa, si bien lo teníamos contemplado en nuestra programación de obras en el Tramo 3, pero por temas de demanda de aceros estamos en espera y adicionalmente esperamos se mejore las alternativas de los proveedores de Transporte para la logística del material a la zona del proyecto vial.

 Nota 1: Para el Ingreso del acero de los Box-Culvert del Tramo 3 tuvimos que enviar una Tracto Mula de Tibú a la ciudad de Barranquilla para buscar el acero, lo cual comunicamos en el presente oficio como parte del compromiso que tenemos de ejecutar el proyecto Vial ante las dificultades presentadas.

5. Para la construcción de los puentes, hacemos nuevamente énfasis en que nuestro especialista de geotecnia encontró deficiente la cimentación y estudios entregados por la gobernación, para lo cual hemos solicitado a la interventoría en los anteriores comités de obra, una reunión con su consultor para para avalar la solución planteada por nosotros. Así mismo solicitamos el compromiso de las áreas correspondientes entregadas por el consultor de la Gobernación, las cuales han tenido observaciones por parte de nuestros consultores que a la fecha no han sido atendidos.

 De manera respetuosa y no menos importante, le solicitamos nuevamente a la Interventoría de RJ&P INGENIERÍA S.A.S que con base en el Cronograma Ajustado del Proyecto, y la información complementaría correspondiente al Plan de Obras entregado, se debe tomar la información del Cash Flow del Oficio AGM CATG 046-09-06-2022 de fecha Junio 9 de 2022 como nueva línea Base para el Seguimiento, Control y Trazabilidad de la Interventoría en la ejecución del Proyecto Vial y así en los Comités Semanales ante el Contratante Gobernación Norte de Santander y INVIAS, se pueda actualizar los porcentajes de Avance Físico vs Financiero, ya que como hemos mencionado en varias oportunidades y ante las

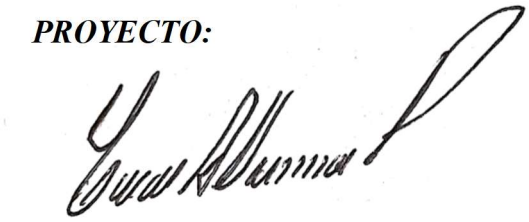
serias diferencias en su forma de controlar, se nos rige aun con un Cronograma Inicial de Marzo 7 - 2022.

Por último, queremos comunicarle muy respetuosamente a RJ&P INGENIERIA S.A.S que requerimos más presencia en el Proyecto Vial Astilleros Tibú ya que es importante tomar definiciones técnicas que suelen tomarse en el momento y en el desarrollo de todo proyecto vial.

Nota 2: En conjunto con este OFICIO REMISORIO, se adjunta el cuadro de anexos: Plan de Trabajo Detallado para cumplimiento del Plan de Contingencia.

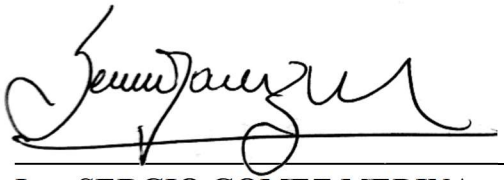
No siendo otro motivo, anticipamos nuestros agradecimientos por la deferencia dispuesta en el asunto de la presente, quedando atento a sus inquietudes y apreciaciones.

PROYECTO:



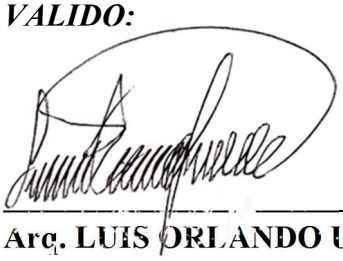
Ing. CESAR AUGUSTO ALTAMAR PEÑA
Director de Obra
AGM DESARROLLOS S.A.S.

REVISO Y VERIFICO:



Ing. SERGIO GOMEZ MEDINA
Gerente de Proyecto
AGM DESARROLLOS S.A.S

VALIDO:



Arq. LUIS ORLANDO URBINA CONTRERAS
Representante Legal Delegado
AGM DESARROLLOS S.A.S

PROYECTADO: ING. SAMIR ALBERTO MERCADO RAMIREZ

DIRECCIÓN FÍSICA DE CORRESPONDENCIA: CALLE 32 No 9-45 EDIFICIO BANCO DEL ESTADO QUINTO PISO SECTOR LA MATUNA. CARTAGENA DT Y C BOLÍVAR.
CORREO ELECTRÓNICO PARA CORRESPONDENCIA: pavimentoatg@gmail.com
NOMBRE DE LA PERSONA ENCARGADA DE CORRESPONDENCIA: Ing. SAMIR ALBERTO MERCADO RAMIREZ
CELULAR DE CORRESPONDENCIA: 301 792 5735
TELÉFONO FIJO PARA CORRESPONDENCIA: 57-6056686995

C.C. ANDREA XIMENA CAICEDO GUTIERREZ
Apoderada RJ&P INGENIERIA SAS
andrea.caicedo@ryq.cl

C.C. JAIME CARRIZOSA LORA
Gerente Técnico RJ&P INGENIERIAS S.A.S.
jaime.carrizosa@ryq.cl

C.C. ISOLIER EGUIZ BENITEZ
Gerente de Grandes Proyectos de Vías Regionales INVIAS
ieguis@invias.gov.co

C.C. JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO
Supervisor del Contrato de Obra – Gobernación de Norte de Santander
jariasgober@gmail.com

C.C. CARLOS HERNAN GARCIA ARANGO
Subdirección de Vías Regionales INVIAS
chgarcia@invias.gov.co

C.C. GERMAN DURA
Profesional de Apoyo Territorial de INVIAS
gduran@invias.gov.co

C.C. LEONEL LOPEZ
Auxiliar de Supervisión Gobernación de Norte de Santander
leonelalberto1981@hotmail.com

INFORME DE JUSTIFICACION PARA ADICIONAL DE PLAZO AL CONTRATO DE OBRA No. 02388-2021 PARA PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS- TIBÚ- LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	No. 02388 de 2021 de 29 de noviembre de 2021
TIPO DE CONTRATO	Obra
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaría de Vías
CONTRATISTA	AGM DESARROLLO S.A.S
C.C. o N.I.T.	800.186.313-0
REPRESENTANTE LEGAL	Haroldo José Rivera Santoya
C.C. o N.I.T.	73.198.708
OBJETO DEL CONTRATO	Pavimentación del Corredor Vial Troncal del Catatumbo: Astilleros- Tibú- La Gabarra dentro del programa de obra pública "concluir y concluir para la reactivación de las regiones" en el Departamento Norte de Santander
VALOR DEL CONTRATO	Sesenta y dos mil trescientos veintidós millones doscientos setenta y nueve mil trescientos veinticinco pesos ($62.322.279.325,00)
PLAZO O DURACIÓN	Diez (10) meses contados a partir de la firma del acta de inicio
LUGAR DE EJECUCIÓN	Vía Astilleros-Tibu, Municipio de Tibú
RUBRO	2.3.2.02.02.005 Servicio de la construcción con fuente de recurso 33-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1570 de 2020- INVIAS (Código BPIN 2021004540033)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 001526 del 26 de abril de 2021
SUPERVISOR	Ing. Jorge Enrique Arias SanguinoSecretaria de Vías Norte de Santander
INTERVENTOR (Externo)	RJ&P INGENIERIA S.A.S, R.L. Andrea Caicedo Gutiérrez, Contrato por INVIAS
FECHA DE ACTA DE INICIO	Enero 17 de 2022

JUSTIFICACION

Que, el Departamento Norte de Santander suscribió el contrato de Obra Publica No. 02388 de 2021 del 1 de diciembre de 2021 con la firma AGM DESARROLLO S.A.S, R/L Haroldo José Rivera Santoya, cuyo objeto es "PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS- TIBÚ- LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"

Que, el Instituto Nacional de Vías suscribió el contrato de interventoría No. 2303 del 30 de diciembre de 2021 con la firma RJ&P INGENIERIA S.A.S, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS-TIBÚ- LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"

Que el día 17 de enero de 2022 se suscribió el acta de inicio del contrato de obra conjuntamente entre Departamento Norte de Santander a través del supervisor asignado, Ingeniero Jorge Enrique Arias Sanguino, la interventoría contratada RJ&P INGENIERIA S.A.S y el contratista de obra AGM DESARROLLO S.A.S.

Que el día 24 de enero de 2022, se llevó a cabo el proceso de socialización del proyecto en el Corregimiento de Campo Dos, Municipio de Tibu, con la presencia de todos los actores interesados en la ejecución del mismo, Gobernación de Norte de Santander, Instituto Nacional de Vías, Alcaldía Municipal de Tibú, Contratista de Obra, Contratista de interventoría, Veedurías ciudadana y Comunidad en general.

La Gobernación de Norte de Santander, realizo la entrega total oficial al contratista de obra AGM DESARROLLO S.A.S de los componentes de estudios y diseños en fase III, el dia 11 de febrero de 2022 con el propósito que se realice la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños necesarios de acuerdo a las actividades contempladas en el contrato de obra. Una vez recibida la información el contratista de obra deberá realizar esta actividad en un término de dos (2) meses de acuerdo a la programación de obra aprobada por la interventoría.

Que a partir del día 23 de marzo de 2022, se instalaron las mesas de trabajo por parte de la interventoría y el contratista de obra con el objeto de unificar criterios en relación con la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños.

Que a partir del 21 de abril de 2022 el contratista de obra ha realizado entregas de revisión y ajustes a estudios y diseños a la Interventoría RJ&P INGENIERIA S.A.S.

Que a partir del día 17 de enero de 2022 fecha de suscripción del acta de inicio, se han presentado una serie de situaciones que han afectado el desarrollo normal del contrato, eventos de alteración del orden público, particularmente en el corredor vial Astilleros-Tibú por eventos asociados a paros armados, procesos electorales y alteraciones sociales propias de la región del Catatumbo. Igualmente, situaciones de ola invernal que han afectado la mayor parte del territorio nacional incluido el Departamento norte de Santander, por lo que, estas situaciones han sido puestas en conocimiento por parte del contratista de obra a la interventoría y supervisión del Departamento.

Que de acuerdo a Comité de Obra No. 15, realizado el dia viernes 15 de julio de 2022, el contratista de obra AGM DESARROLLO S.A.S, manifiesta que ha revisado y aceptado el 95% de los Estudios y Diseños, los cuales han sido entregados a la Interventoría R&J INGENIERIA S.A.S.

Que el contratista de obra, basado en todo lo anteriormente expuesto y en procura de cumplir con el objeto del contrato, ha presentado un plan de contingencia dentro del cual se contempla una reprogramación de cada una de las actividades contractuales la cual tendría como fecha de terminación el mes de Noviembre de 2022.

En concordancia por lo expuesto por el contratista de obra y por el conocimiento de las situaciones presentadas en la ejecución del mismo, la Secretaria de Vías del Departamento Norte de Santander avala la posibilidad de prorrogar el contrato de Obra Publica No. 02388 de 2021 del 1 de diciembre de 2021, celebrado con la firma AGM DESARROLLO S.A.S, R/L Haroldo José Rivera Santoya, de acuerdo a la reprogramación presentada con el propósito de cumplir a cabalidad con el objeto contractual.

Igualmente para respaldar la prorroga del contrato de obra, se hace necesario realizar una adición al convenio interadministrativo N° 1570 de 2021 celebrado entre el Departamento Norte de Santander y el Instituto Nacional de Vías, por el termino hasta el 30 de Diciembre de 2022.

De igual manera se requiere que el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, tramite una prorroga al contrato de interventoría No 2303 del 30 de diciembre de 2021, por el termino mencionado, con el propósito de mantener activo el control y seguimiento del contrato de obra.

El plazo adicional obedece a la ejecución de obras con un proceso constructivo que no permite el cierre del corredor vial por no existir variantes de movilidad, lo cual incide en los rendimientos de obra proyectados que se afectan y por lo cual sumado a los inconvenientes de orden público e invierno constante en el territorio de la zona del Catatumbo.

Por lo anterior, se solicita ampliación al plazo del Convenio Interadministrativo No. 1570 de 2020, suscrito entre el Instituto Nacional de Vías-INVIAS y el Departamento Norte de Santander, por el término de Doce (5) meses, es decir, hasta el 31 de Diciembre del año 2022.

Se anexa programación de obra, debidamente revisada.

Fecha: Julio 15 de 2022.